

Capilla de la Yglesia Parroquial de esta villa
convamos Recordores de ella sobre que se le
tenga en su magisterio, y lo demás deducido en
dicho expediente. En el qual en vista de lo expre-
to y alegado por las partes por decreto de
del corriente se mando entre otras cosas, que
por ahora nose innove sobre el empleo de maes-
tro de Capilla, y para que tenga cumplido efecto
se acordo expedir esta nuestra Carta y Provisi-
on para vos el nuestro Alcalde mayor, y Ayun-
tamiento de la villa de Caravaca, por la qual
os mandamos, que siendo requerido con ella
por parte de dicho D.ⁿ Lorenzo Garcia no ha-
gais novedad por ahora sobre el expresado empleo
de maestro de Capilla. Que asi es nuestra voluntad.